



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA**

Auto No.455

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOP. LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO
UTRAHUILCA
DEMANDADO: JAIRO MIGUEL DIAZ
ROSY YASMIN PEJENDINO CHAGUENDO
Radicación No. 2017-00174

dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, mediante memorial allegado al correo institucional de este Juzgado, la apoderada de la parte ejecutante ha manifestado que la parte ejecutada ha realizado un abono a la obligación que en este proceso se persigue por el valor de un millón de pesos (\$ 1.000.000) el día 29 de octubre de 2022.

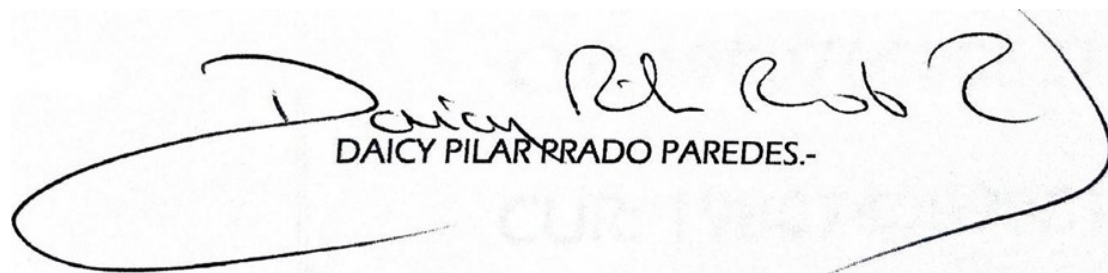
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío (Cauca),

RESUELVE:

PRIMERO: Para todos los efectos legales, TÉNGASE por realizado el abono por la suma de la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) realizado por la parte demandada, con cargo a la obligación que se persigue en este proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9º de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 080 del 19 de diciembre de 2022